



# Resolución de Gerencia General

**N° 035-2011-CETICOS PAITA**

Paíta, 13 de setiembre de 2011

**VISTO**, el Informe N° 001-2011-CE-CETICOS PAITA del Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General N° 034-2011-CETICOS PAITA, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CETICOS PAITA, para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2011-CETICOS PAITA, de fecha 08 de setiembre de 2011 se estableció la conformación del Comité Especial de CETICOS PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA";

Que, mediante Informe N° 001/2011-CE-CETICOS PAITA, de fecha 13 de setiembre de 2011, el Comité Especial comunica a la Gerencia General que mediante Acta N° 001 de fecha 12 del mismo mes, el citado Comité acordó elaborar las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CETICOS PAITA para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", asimismo se establecieron los plazos para el desarrollo del referido proceso, en aplicación a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento;

Que, de las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, se puede apreciar que contiene las condiciones mínimas que establece el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 39° de su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, las bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas correspondientes para la "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA";

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

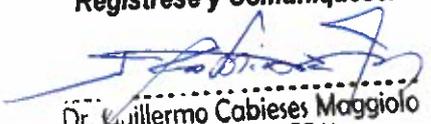


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, para llevar a cabo el **Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-CETICOS PAITA**, "Contratación de una empresa de vigilancia para que brinde servicios de seguridad de los bienes patrimoniales con 03 puestos de vigilancia de 24 horas y 01 puesto de supervisor de 24 horas en CETICOS PAITA", para lo cual, se procederá a efectuar la publicación correspondiente en el SEACE del OSCE.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a todos los integrantes del Comité Especial, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo  
GERENTE GENERAL  
CETICOS PAITA

